

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} Nº 13.057

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 39 de 28 de Agosto de 1956, por el cual se aprueba un Crédito Suplemental.
Decreto Nº 40 de 28 de Agosto de 1956, por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resuelto Nº 1001 de 7 de Noviembre de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.
Resuelto Nº 1095 de 16 de Noviembre de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 599 de 20 de Noviembre de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 198 de 27 de Mayo de 1955, por el cual se aprueba en todas sus partes una Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 151 y 152 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8542 y 8543 de 30 de Marzo de 1955, por los cuales se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 91, 92 y 93 de 9 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 39 (DE 28 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/. 5,000.00 (Cinco Mil Balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental hasta por la suma de B/. 5,000.00 (Cinco Mil Balboas), para reforzar el Artículo 1261 de Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, indispensable para las reparaciones y limpieza del gran túnel de aguas fluviales que corren a lo largo de la Avenida Amador Guerrero de la ciudad de Colón. Este trabajo ha sido iniciado y de no proseguir en él se perdería completamente la labor ya efectuada, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental hasta por la suma de B/. 5,000.00 (Cinco Mil Balboas), para reforzar el Artículo 1261 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, indispensable para las reparaciones y limpieza del gran túnel de aguas fluviales que corren a lo largo de la Avenida Amador Guerrero de la ciudad de Colón. Este trabajo ha sido iniciado y de no proseguir en él se perdería completamente la labor ya efectuada.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Vice Presidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Juan Antonio Delgado

Rogelio Alba Jr.

Ismael E. Vallarino

El Secretario General,

Gavino Sierra Gutiérrez.

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 40 (DE 28 DE AGOSTO DE 1956)

Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 680.00 (Seiscientos Ochenta Balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 680.00 (Seiscientos Ochenta Balboas), para reforzar el artículo 356 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de poder pagar el sueldo de un Adjunto de Legación de 3ª Categoría a razón de B/. 170.00 (Ciento Setenta Balboas) mensuales por cuatro meses desde el 1º de septiembre próximo hasta el 31 de diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 680.00 (Seiscientos Ochenta Balboas), para reforzar el artículo 356 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de poder pagar el sueldo de un Adjunto de Legación de 3ª Categoría a razón de B/. 170.00 (Ciento Setenta

Balboas) mensuales por cuatro meses desde el 1º de septiembre próximo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Vice Presidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Juan Antonio Delgado

Ismael E. Vallarino

Rogelio Alba Jr.

El Secretario General,

Gavino Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 1001

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 1001.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Lee Mirones, Celador de 2ª categoría en el Muelle Fiscal de Panamá, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fecha el 26 de Octubre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto Nº 825 de 14 de Agosto de 1952 y luego ratificado dicho nombramiento por el Decreto Nº 164 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 16 de Marzo de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Lee Mirones, Celador de 2ª categoría en el Muelle Fiscal de Panamá, de la Administración General de Rentas Internas, (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Noviembre de 1953, correspondiente al período de 16 de Abril de 1952 a 15 de Marzo de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 1005

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 1005.—Panamá, 16 de Noviembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Adilio de Gracia, Inspector de Aduana de 1ª categoría en la Administración General de Aduanas, ha solicitado cinco (5) días de licencia, sin sueldo, en nota fechada el 16 del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el señor De Gracia ha solicitado esta licencia a partir del 16 de Noviembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el Artículo 807 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Adilio de Gracia, Inspector de Aduana de 1ª categoría en la Administración General de Aduanas, cinco (5) días de licencia, sin derecho a sueldo, a partir del 15 de Noviembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 599

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestras de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestras de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Provincia Escolar de Colón

Isabel Marina Estrada, para la escuela Manuel Urbano Ayarza, en reemplazo de Normelina Ramos de Salazar quien se retira por gravedad.

Ana Esther Villa, para la escuela de Escobal, en reemplazo de Pastora Bracho G., quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

APRUEBASE EN TODAS SUS PARTES UNA RESOLUCION

RESUELTO NUMERO 198

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 198.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio N° 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución N° 182 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que el señor Olmedo César Acevedo, ha presentado a esa Inspección;

2º Que el peticionario ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumno regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada para conceder al señor Olmedo César Acevedo, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Cerro Viento, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 151

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 151.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Herrera, Mensajero de 5ª Categoría, en Servicios Especiales, Zona de Panamá, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a dos (2) meses de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Junio de 1953 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Herrera, las vacaciones que solicita en los términos antes indi-

cados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 152

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 152.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Susana del Rosario, Mecanógrafa de 2ª Categoría al servicio de la División del Patrimonio Familiar, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a dos (2) meses de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 22 de Mayo de 1953 al 21 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señora del Rosario, las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8542

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8542.—Panamá, 30 de Marzo de 1955.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago a los siguientes ex-empleados del Ministerio de Obras Públicas, que se detallan a continuación, así:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ava. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ava. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínimas, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**TODO PAGO ADELANTADO***Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:*

Antonio A. Pinel, ex-carpintero B/. 48.00, equivalente a dos (2) semanas de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 25 de Febrero de 1953).

Departamento de Caminos y Anexos:

Elías Sánchez, ex-bracero B/. 52.80, equivalente a un (1) mes de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 27 de Enero de 1953).

David Edwards, ex-pintor B/. 57.60, equivalente a 14 días de vacaciones proporcionales y dos (2) semanas de preaviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 9 de Febrero de 1953).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8543

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8543.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**RESUELVE:**

Reconocer y ordenar el pago conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 140 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "B" Sección B-1: (Aguadulce)

Alberto Ramos, ex-peón B/. 36.00, equivalente a 18 días. (Desde la 2ª quincena de Enero a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Juan Cosío, ex-macero B/. 44.88, equivalente a 17 días. (Desde la 2ª quincena de Noviembre de 1951 a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Eustorgio Castillo, ex-armador B/. 76.80, equivalente a 16 días. (Desde la 2ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Sección B-2: (Chitré)

Dario Ernesto Sánchez, ex-ayudante mecánico B/. 44.80, equivalente a 14 días. (Desde la 2ª quincena de Junio de 1951 a la 2ª quincena de Diciembre de 1951).

Euclides Arjona, ex-chequeador de piedra, B/. 36.63, equivalente a 11 días. (Desde la 1ª quincena de Julio a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 91**

(DE 9 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo Único: Nómbrase a Eustorgio Elías Monteza Díaz, Portero Mensajero de 1ª Categoría, en la División Administrativa de Salud Pública, por dos (2) meses mientras duren las vacaciones del titular Brígido Cortéz.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Marzo de 1955, y se imputa al artículo 1383 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 92

(DE 9 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Sección de Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo Único: Hácense los siguientes nombramientos en la Sección de Campaña Antimalárica, así:

Oficina de Mantenimiento y Reparación de Drenajes (Panamá).

Manuel H. Herrera, Peón Subalterno de 4ª Ca-

tegoría, a partir del 16 de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1039 del Presupuesto Vigente Depósito Campaña Antimalárica (Sabanas Tallar).

Antonio Mario Clement, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Manuel de J. Quijano, quien no aceptó el cargo, a partir del 16 de Marzo de 1955 y se imputa a la partida 1039 del Presupuesto Vigente

Zona 5, Riego de DDT, Provincia de Veraguas, (Santiago).

Abelardo Herrera, Peón Subalterno de 3ª Categoría, en reemplazo de Luis Juárez, a partir del 16 de Marzo de 1955, y se imputa al Artículo 1040 del Presupuesto Vigente.

Oficina de Mantenimiento, Drenaje (Antón).

Laureano Aguilar, Peón Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Ramón A. Jaén, a partir del 16 de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 93

(DE 9 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás:

Isabel H. Ruiz, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Rosa Pinzón, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Francisca Gómez, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Efigenia Cabal, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Eva R. Gaona, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Albina Quintero, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de febrero de 1955.

Rufina Acevedo, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Beatriz H. de González, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Nidia R. López, Auxiliar de Enfermera de 4ª

Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Eleuteria Fuentes, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Ana María Pérez, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Aura Alicia Aizpú, Oficial de 8ª Categoría en el Depósito de Medicinas, Almacén de Salud Pública, para llenar vacante, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Dr. Bruno Carvajal Zaldivar, Médico Cirujano Jefe de Sección de 4ª Categoría, Oftalmólogo, Sección de Oftalmología, a partir del 16 de Abril de 1955.

Hospital Ezequiel Abadía, Soná:

Hazel Pritchard, Enfermera de 3ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Marzo de 1955.

Hospital Nicolás A. Solano:

Berta Alicia Bernal, Oficial de 4ª Categoría, en reemplazo de Melva Carrasco, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado con Timbre Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de Octubre de 1956, por el suministro de Sulfato de Aluminio e Hipoclorito de Calcio para uso de la Planta de Tratamiento de agua de David y Chitré.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

Panamá, 6 de Septiembre de 1956. *Luis Chandeck.*
(Tercera publicación)

EDICTO N° 161

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor José C. Bolívar, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Mateo Iturralde, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 85 Hts. 1.000 m2. (ochenta y cinco hectáreas con mil metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales; Sur, terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales y Florentino Márquez.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19857

(Única publicación)

EDICTO Nº 162

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Valentín Bolívar, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 44 Hts. 6.500 m2. (cuarenta y cuatro hectáreas con seis mil quinientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Quebrada Las Yayas y terrenos nacionales; Sur, camino a La Chorrera; Este, terrenos nacionales; y Oeste, F. Díaz.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19865

(Única publicación)

EDICTO Nº 163

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Bolívar, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 92 Hts. 7.000 m2. (noventa y dos hectáreas con siete mil metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales; Sur, Valentín Bolívar y terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales y Jacinto Díaz; Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19864

(Única publicación)

EDICTO Nº 165

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Milán Romero G., ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Mendoza, denominado "La Soledad", de una extensión superficial de 36 Hts. 7.500 m2. (treinta y seis hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales; Sur, camino de Cerro Cuna a la Cocobola; Este, terrenos nacionales; Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19859

(Única publicación)

EDICTO Nº 166

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que los señores Arcadio y Juan Romero, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Mendoza, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 63 Hts. 6.600 m2. (sesenta y tres hectáreas con seis mil metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y Avelino Rosas; Sur, terrenos nacionales con Quebrada Las Nubes; Este, terrenos nacionales y Oeste, quebrada y tierras nacionales.

Este globo de terreno está dividido en dos lotes así:

Para Arcadio Romero, lote número 1. Área, 30 Hts. y 5.000 m2.; linderos: Norte, quebrada y terrenos nacionales; Sur, Juan Romero; Este, terrenos nacionales; Oeste, terrenos nacionales. Se denomina "Vista Hermosa Nº 1".

Para Juan Romero, lote número 2. Área, 33 Hts. 1.000 m2.; linderos: Norte, Arcadio Romero; Sur, quebrada Las Nubes; Este, Avelino Rosas y terrenos nacionales y Oeste, terrenos nacionales. Se denomina "Vista Hermosa Nº 2".

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19858

(Única publicación)

EDICTO Nº 170

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Dimas Bustamante, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en Bajo Grande, Distrito de La Chorrera, denominado "La Loma de Las Cumbres", de una extensión superficial de 12 Hts. 3.500 m2. (doce hectáreas con tres mil quinientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino Real de Bajo Grande; Sur, terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales; Oeste, camino real de Bajo Grande y terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19856

(Única publicación)

RESOLUCION N° 179

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que los señores Ramón Gómez, José Mercedes Ramos y Lorenzo Mercedes Ramos, solicitan por medio de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, se le adjudique a título de compra un globo de terreno nacional ubicado en el Distrito de Capira, de una extensión superficial de 16 Hts. 1.776 m2. (dieciséis hectáreas con mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Jorge Inocente, Mario Talavera y tierras nacionales; Sur, Mercedes Silva; Este, tierras nacionales y Antonio Salazar; Oeste, carretera nacional.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19866

(Única publicación)

EDICTO N° 180

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe Romero López, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional, ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, de una extensión superficial de 10 Hts. 6.720 m2. (diez hectáreas con seis mil setecientos veinte metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Matías Bonilla y zanja; Sur, camino de San Pablo a Nuevo Emperador; Este, tierras nacionales; Oeste, predio del peticionario.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 19867

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Eulalia Broce vda. de Moreno, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos—Las Tablas, Agosto veintinueve de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Como los documentos presentados son los exigidos por el artículo 1621 del Código Judicial y consta la cesión de que hace uso el postulante, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1° Que está abierto en este Tribunal el juicio de Sucesión Testamentaria de Eulalia Broce vda. de Moreno,

desde el día 19 de Noviembre de 1955, en que ocurrió su defunción;

2° Que es su heredero a beneficio de inventario el señor Manuel Sacramento Moreno en su condición de cesionario de los herederos testamentarios señores María Carlos Gómez o Carlota Gómez; Carlota Dolores Bieberach, Carlos Vicente Bieberach hijo y Carlos Lorenzo Bieberach.

3° Se ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella.

Fíjese y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Notifíquese, Cópiese y Cúmplase. (fdo.) Gerardo A. de León.—(fdo.) Melquiades Vázquez D., Secretario.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría hoy veintitres (23) de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis por el término de treinta (30) días, y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Las Tablas, Agosto 23 de 1956.

El Juez,

GERARDO A. DE LEON.

El Secretario,

Melquiades Vázquez D.

Liq. 49867

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 206

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el señor Fabio Garibaldo, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, de una extensión superficial de 13 Hts. 4.120 m2, (trece hectáreas con cuatro mil ciento veinte metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, el peticionario.

Sur, Angel Lasso.

Este, terrenos nacionales y Río Bayano.

Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

Liq. 22159

(Única publicación)

EDICTO N° 10

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Modesto Solís, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, agricultor, casado y con cédula de identidad personal N° 61-130, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra del globo de terreno denominado LAS PERDICES, ubicado en el corregimiento de Guarumal, jurisdicción del Distrito de Soná de una superficie de treinta y cinco hectáreas con ocho mil metros cuadrados (35 Hts. 8.000 m2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte terrenos nacionales; Sur camino de Guarumal a El Pico; Este, terreno de Adán Santamaría y otros, y Oeste, Quebrada Guarumala y Alicia Núñez de Saúl.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regu-

lan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno. Santiago, 16 de Enero de 1956.

El Secretario,

A. MURILLO H.

Liq. 5884
(Tercera publicación)

J. A. Sanjur.

EDICTO Nº 51

Eu suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al Público.

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de fecha 6 de Agosto del presente año 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante el señor Hipólito Pérez Moreno, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "LA REJOYA", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una superficie de ocho hectáreas con ocho mil metros cuadrados (8 Hts. 8000 m²), alindado así: Norte, terreno de Concepción Delgado vda. de Pérez; Sur, camino de Monagrillo a la Rejoja; Este, terreno de Aristides Girón; y Oeste, terrenos de Venancio Villarreal, Benito Saavedra, Demetrio Castillo, Hermanos Villarreal y Ernesto Villarreal.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 8 de Agosto de 1956.

El Oficial de Tierras y Bosques,

MOISES GALVEZ.

Liq. 18509
(Tercera publicación)

Nestor Córdoba.

EDICTO Nº 215

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eusebio Mojica, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Soná, agricultor y con cédula de identidad personal Nº 61-2044, ha solicitado de esta Administración la Adjudicación a título de propiedad por compra, del globo de terreno denominado "EL PUYAL", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de treinta y seis hectáreas con quinientos sesenta metros cuadrados (36 Hts. 560 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, colinda con terreno medido por Juan Canto; Sur, colinda con manglares; Este, colinda con solicitud de Enrique Cruz y Camino de Guarumal a Petaquero; y Oeste, terreno medido por Juan Canto.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5896
(Tercera publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO Nº 222

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Inocente Fuentes, varón, mayor, casado en 1934, vecino de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, agricultor, con cédula de identidad personal Nº 47-10486, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de propiedad por compra, el globo de terreno denominado "EL PRADO Nº 1", ubicado en La Guaca, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y con una superficie de cinco hectáreas con mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (5 Hts. con 1.825 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Santa María; Sur, terreno de los herederos de Francisco Arias P. y del Instituto Nacional de Agricultura; Este, Tomás Medina; y Oeste, Instituto Nacional de Agricultura.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5901
(Tercera publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO Nº 223

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eustacio Gordillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, agricultor y con cédula Nº 60-6466, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado EL REGALO ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas con nueve mil metros cuadrados (59 Hts. con 9.000 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y terrenos nacionales ocupados por el señor Pastor Ruiz; Sur, terrenos nacionales y parte del camino de Las Palmas al Río Liri; Este, Alto de Los Guerra y terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales ocupado por Guillermo Ruiz y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República, todo para conocimiento del público, a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de Agosto de 1956

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5902
(Tercera publicación)

Ciro M. Rosas.